



**PROYECTO: “ACCESO FINANCIERO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES”**

**Partida presupuestal: K04A3B**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA:**

**“FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL ACCESO AL FONDES”**

**01. ANTECEDENTES**

El proyecto “**Acceso Financiero para la Resiliencia ante Desastres**” (en adelante “Proyecto”), tiene alcance a nivel de la región andina (Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia), con prioridad en Ecuador y Perú. Es liberado por el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés) en alianza con la Cooperación Internacional Suiza (COSUDE), e implementado por el Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES a nivel subnacional en las regiones de Cusco y Lambayeque.

A nivel subnacional el proyecto tiene como objetivo el Resultado 1 “Mejorar el acceso de los gobiernos subnacionales a mecanismos financieros para incrementar las inversiones en prevención, reducción y preparación ante desastres, a través del fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos para aplicar a mecanismos financieros públicos, público-privados y multilaterales para la GRD”.

Comprende los siguientes productos:

- **Producto 1.1.** Desarrollar e implementar estrategias para el desarrollo de capacidades y/o fortalecimiento de los actores públicos en los gobiernos subnacionales en materia de mecanismos financieros público, público-privada y multilateral.
- **Producto 1.2.** Orientar los procesos de formulación de proyectos públicos, público-privados y multilaterales a mejorar el acceso a mecanismos financieros para la GRD en los gobiernos subnacionales.
- **Producto 1.3.** Identificar y proponer modificaciones a los instrumentos técnicos y regulatorios de los mecanismos financieros, con base en las experiencias desarrolladas.

En el marco de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el proyecto se centra en mejorar el acceso a los mecanismos financieros que dispone el país para el financiamiento de proyectos de inversión pública y la ejecución de actividades e iniciativas relacionadas con los siete procesos de la GRD, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales con espacios de capacitación y de asistencia técnica para los funcionarios de los gobiernos subnacionales de Cusco y Lambayeque.



Al tiempo que se fortalecen capacidades para presupuestar adecuadamente en GRD, el proyecto trabajará juntamente con los funcionarios públicos que formulan proyectos de inversión en GRD para orientarse adecuadamente a las condiciones y requisitos necesarios de acceso a los mecanismos financieros.

En el marco de la Ley de Presupuesto 2025, se dispone que, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), elabora una propuesta de modificación de la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del FONDES, así como elabora una propuesta de modificación y/o actualización de las Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del FONDES en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

Bajo este contexto, el proyecto “Acceso Financiero” se ha propuesto contribuir con propuestas en base a las experiencias de campo y del análisis de información y documentación. Con tal fin se ha considerado contratar un especialista para que realice el análisis de la problemática y oportunidades en la gestión del FONDES y formule propuestas que contribuyan a la actualización normativa y operativa, en articulación con las entidades clave.

## **02. ENTIDAD QUE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO:**

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES como socio implementador de WFP y con el apoyo financiero de la COSUDE, está a cargo de contratar e invitar a profesionales calificados a participar en el proceso de selección para la presente consultoría.

## **03. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

### **03.1. Objetivo General**

Elaborar propuestas de modificación y/o actualización de la Comisión Multisectorial y de las disposiciones reglamentarias del FONDES de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 58.4 de la Ley N° 32185 del Presupuesto Público 2025, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES (ST-FONDES).

### **03.2. Objetivos Específicos**

- a. Realizar un diagnóstico específico para identificar las problemáticas, cuellos de botella, retos y oportunidades existentes en el acceso y gestión del FONDES.
- b. Elaborar **dos (02) propuestas** de modificación de la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del FONDES.
- c. Elaborar **diez (10) propuestas** de modificación y/o actualización de las Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del FONDES.
- d. Socializar y validar la propuesta con actores clave mediante talleres y reuniones de trabajo.

La propuesta de la modificación y/o actualización de las disposiciones reglamentarias debe comprender los siguientes aspectos:

- i. La alineación de las tipologías, criterios de evaluación y priorización, entre otros según corresponda, de las Disposiciones Reglamentarias vigentes, a la Ley N°



- 29664, que crea el SINAGERD y sus modificatorias, así como de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatorias.
- ii. La inclusión del procedimiento simplificado para la atención extraordinaria de solicitudes de financiamiento de intervenciones del proceso de respuesta en el marco de declaratorias de estado de emergencia.
  - iii. La inclusión del procedimiento para la priorización de intervenciones cuyo plazo excede el año fiscal vigente.
  - iv. La incorporación del procedimiento para la atención de solicitudes de financiamiento de prestaciones adicionales de las intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial.

#### **04. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para el desarrollo de la consultoría, debe considerarse la elaboración e implementación de metodologías participativas y de investigación documental, las cuales debe incluir en su propuesta técnica y plan de trabajo.

El/la consultor/a deberá considerar las siguientes metodologías participativas y de investigación documental:

- **Revisión documental:** análisis de normativas vigentes, informes técnicos, estudios previos y experiencias nacionales y subnacionales (experiencia del proyecto Acceso Financiero) en la gestión del FONDES. Debe poner especial atención a las indicaciones que brinda la Ley del presupuesto público 2025.
- **Estudios de casos:** análisis de la casuística en la aplicación del FONDES.
- **Focus group:** aplicación de una entrevista grupal a representantes y especialistas del INDECI, CENEPRED, y los miembros de la Comisión Multisectorial del FONDES que se consideren necesarias; así como una entrevista grupal al equipo del proyecto “Acceso Financiero”.
- **Entrevistas:** aplicación de entrevistas semiestructuradas a representantes clave de la PCM y las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los sectores involucrados.
- **Talleres y/o reuniones de socialización:** espacio de presentación de los productos desarrollados, donde se abre la discusión entre todos los actores clave involucrados para brindar sus comentarios y recomendaciones de mejor.

El/la consultor/a deberá proponer en su plan de trabajo un **cronograma definido y alineado** con los productos solicitados en el presente TdR. Esto deberá ser coordinado y validado por el equipo del proyecto, quienes además tienen estrecha relación con PCM, INDECI y CENEPRED, que son parte del Comité Directivo. Lo cual, facilitará la comunicación y coordinación para la implementación de la consultoría.

#### **05. SERVICIOS POR DESARROLLAR**

##### **Producto 1:**

**Plan de trabajo**, formulado sobre la base de la investigación documentaria y las coordinaciones con el equipo del proyecto, en lo que sea aplicable, los enfoques de género e intercultural, debe describir las actividades, tareas y productos a obtener y entregar, la metodología a aplicar y el cronograma a cumplir en el periodo de ejecución establecido, incluyendo los procesos de validación por parte de PREDES.

##### **Resultado:**



Documento descriptivo y detallado del plan de trabajo para la formulación de la propuesta de modificaciones reglamentarias, garantizando el desarrollo de un proceso ordenado, oportuno y manteniendo el diálogo y participación continua de los diferentes actores.

**Actividades:**

- 1.1. Formular el Plan de Trabajo.
- 1.2. Detallar la metodología y cronograma con las actividades, tareas y productos a desarrollar y entregar.
- 1.3. Mantener al menos una (01) reunión presencial con el equipo del proyecto y puntos focales de la entidad en la oficina de la ST-FONDES, en San Isidro, Lima.

**Producto 2:**

**Diagnóstico de la gestión de la Comisión Multisectorial y de las Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del FONDES**, consiste en identificar y priorizar problemas, cuellos de botella, dificultades de acceso en los procedimientos de financiamiento y de gestión, así como oportunidades, buenas prácticas y lecciones aprendidas y recomendaciones de mejora, considerando lo dispuesto en el Art. 58.4 de la Ley de Presupuesto Público 2025.

**Resultado:** informe de diagnóstico sobre la gestión del FONDES, incluyendo problemáticas, cuellos de botella, oportunidades y buenas prácticas.

**Actividades:**

- 2.1. Revisar el marco normativo vigente, incluyendo la Ley N° 29664, la Ley de Presupuesto Público 2025 y los decretos supremos aplicables al tema de la consultoría.
- 2.2. Realizar 02 focus group, uno con el equipo del proyecto (WFP, COSUDE y PREDES) y otro con los representantes de INDECI, CENEPRED y otros miembros de la Comisión Multisectorial del FONDES.
- 2.3. Realizar entrevistas a representantes clave de la PCM y los sectores correspondientes a través de sus OPMI.
- 2.4. Analizar casos y experiencias previas en la aplicación del FONDES.
- 2.5. Mantener al menos una (01) reunión presencial de coordinación y trabajo con el equipo del proyecto y puntos focales de la entidad en la oficina de la ST-FONDES, en San Isidro, Lima.

**Producto 3:**

**Propuestas de modificación:** dos (02) de la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del FONDES, y diez (10) de modificación y/o actualización de las Disposiciones Reglamentarias del FONDES. Además, incluye el desarrollo de un (01) taller de socialización y validación con la participación de todos los actores clave del SINAGERD.

**Resultado:** Documento con propuestas de modificación de la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del FONDES, y modificación y/o actualización de las



disposiciones reglamentarias del FONDES con el sustento o exposición de motivos correspondiente.

**Actividades:**

3.1. Elaborar un primer borrador de las propuestas con base en los hallazgos del diagnóstico, incluyendo la justificación de motivos y los informes técnicos correspondientes que sustenten la propuesta.

3.2. Identificar y sistematizar las mejores prácticas y lecciones en la gestión del FONDES.

3.3. Formular el diseño del taller, la metodología del taller de socialización, facilitar y las coordinar su realización (el proyecto asumirá los costos logísticos del taller), con la participación de PCM, MEF, INDECI, CENEPRED y otros actores relevantes.

3.4. Recoger aportes y ajustar la propuesta según las sugerencias recibidas en el taller.

3.5. Mantener al menos una (01) reunión presencial de coordinación y trabajo con el equipo del proyecto y puntos focales de la entidad en la oficina de la ST-FONDES, en San Isidro, Lima.

3.6. Elaborar la propuesta de norma para someter a aprobación ante la entidad correspondiente. Debe incluir la justificación de los motivos y los informes técnicos correspondientes que sustenten cada propuesta.

**06. ENTREGABLES**

PRODUCTO	RESULTADO	PLAZO
<b>Producto 1. Plan de trabajo</b>	Documento descriptivo y detallado del plan de trabajo para la formulación de las propuestas de modificaciones, garantizando el desarrollo de un proceso ordenado, oportuno y manteniendo el diálogo y participación continua de los diferentes actores.	7 días calendario después de firmado el contrato
<b>Producto 2. Diagnóstico de la gestión normativa y operativa del FONDES</b>	Informe de diagnóstico sobre la gestión del FONDES, incluyendo problemáticas, cuellos de botella, oportunidades y buenas prácticas	20 días calendario después de firmado el contrato
<b>Producto 3. Propuestas técnicas de modificación</b>	Documento de informe final con las propuestas de modificaciones y/o actualizaciones de la Comisión Multisectorial y las disposiciones reglamentarias del FONDES, con la exposición de motivos.	Hasta 35 días calendario después de firmado el contrato



## 07. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A

### 07.1 Formación

- Profesional en economía, ingeniería civil, derecho, ciencias sociales o afines con la especialización de los objetivos de la consultoría.
- Especializaciones o maestría en gestión pública y Gestión del Riesgo de Desastres.

### 07.2. Experiencia

- Probada experiencia mínima de 10 años en la aplicación de la GRD desde el sector público, liderando y/o contribuyendo en la elaboración de normativas, políticas públicas u otras disposiciones reglamentarias relacionadas con la GRD.
- Deseable experiencia comprobada en la elaboración de diagnósticos con metodologías participativas.
- Referencias de trabajos similares realizados relacionados con el servicio a contratar (nombre de la/s institución, referencia de personas y números de teléfono a contactar).

### 07.3 Otras características

- Conocimiento y práctica de técnicas participativas, metodologías de trabajo de equipo y coordinación.
- Capacidad para elaborar informes claros y buena redacción.
- Buena comunicación oral y con facilidad para interactuar con actores mapeados.
- Demostrar sensibilidad, adaptabilidad y respeto por la cultura, género, religión, raza, nacionalidad y edad.
- Integridad, ética profesional, sensibilidad para relacionarse sin discriminar.
- Manejo de programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power point) y programas de análisis de metodologías cualitativas y cuantitativas.

## 08. PLAZO DE LA CONSULTORIA:

El plazo establecido para realizar la consultoría es de hasta **treinta y cinco (35)** días calendarios, a partir de la firma del contrato.

## 09. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio de Consultoría a todo costo incluido impuestos de Ley, se realizará contra entrega de productos y después de la aprobación por parte del supervisor. El pago se realizará en tres (03) armadas según el siguiente detalle.

PRODUCTO	RESULTADO	PLAZO	% MONTO
<b>Producto 1. Plan de trabajo</b>	Documento descriptivo y detallado del plan de trabajo para la formulación de las propuestas de modificaciones, garantizando el desarrollo de un proceso ordenado, oportuno y manteniendo el diálogo y participación continua de los diferentes actores.	7 días calendario después de	35%*



		firmado el contrato	
<b>Producto 2. Diagnóstico de la gestión normativa y operativa del FONDES</b>	Informe de diagnóstico sobre la gestión del FONDES, incluyendo problemáticas, cuellos de botella, oportunidades y buenas prácticas	20 días calendario después de firmado el contrato	35%*
<b>Producto 3. Propuestas técnicas de modificación</b>	Documento de informe final con las propuestas de modificaciones y/o actualizaciones de la Comisión Multisectorial y las disposiciones reglamentarias del FONDES, con la exposición de motivos.	Hasta 35 días calendario después de firmado el contrato	30%*

\*Los pagos se efectúan luego de que el coordinador del proyecto apruebe el producto.

## 10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las reuniones presenciales de trabajo y coordinación se realizarán en las oficinas de las entidades aliadas, especialmente en la Oficina de la ST-FONDES, Calle los Gavilanes 261 – San Isidro Lima, Perú.

## 11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión de la ejecución y conformidad del servicio será realizada por parte del Coordinador del Proyecto

## 12. PENALIDADES

En el caso del retraso e incumplimiento injustificado del Consultor en la ejecución de la prestación del servicio y de no mediar una prórroga escrita y consentida por la Supervisión, la entidad o las entidades contratantes aplicarán automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso en la entrega de cada entregable equivalente al 1% del valor total del servicio, hasta un equivalente acumulado del 10% del valor total del contrato.

## 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona natural o jurídica, no tendrá ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual en ninguno de los documentos elaborados en el marco de la consultoría. Tales derechos pasarán a ser propiedad de WFP en su calidad de entidad beneficiaria, quedando reservado para estos todos los derechos como propietarios de los mismos.

Asimismo, deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, escrito u otro.



## 14. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Los entregables de la consultoría deben ser presentados en formato digital en Word y PDF, incluir en Anexo, la información recolectada procesada.

## 15. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Publicación de los TDR por página web de PREDES y otros medios virtuales	Del 07 al 20 de abril de 2025
Recepción de propuestas	Hasta las 24 horas del 20 de abril de 2025
Revisión de propuestas técnico-económica	Del 21 al 22 de abril de 2025
Entrevista/Selección de consultor(a)	El 22 o 23 de abril de 2025

## 16. ANTICORRUPCIÓN

El CONSULTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, y otro funcionario.

EL CONSULTOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, pagos ilegales, para lograr un beneficio propio. Además, debe ser consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que correspondan.

## 17. PREVENCIÓN DEL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

**PREDES** expresa tolerancia cero frente a cualquier caso de acoso y hostigamiento sexual entre trabajadores de distintos niveles jerárquicos o del mismo nivel en el centro de trabajo, de conformidad con la Política de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral.

**PREDES** expresa a la vez tolerancia cero a toda forma de explotación y abuso sexual que se puede dar entre trabajadores y beneficiarios, tanto de menores de 18 años como adultos, de conformidad con la Política de Prevención contra la explotación y el abuso sexuales. Tampoco se tolerará que se condicione la entrega de algún producto o servicio a cambio de alguna actividad que denigre la dignidad de alguna persona beneficiaria.

En todos los casos **PREDES** aplicará las sanciones que corresponden de conformidad con la legislación vigente.

## 18. SALVAGUARDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**PREDES** declara que las prácticas de contratación empleadas se encuentran alineadas al enfoque de protección y salvaguarda de los niños, niñas y adolescentes, siendo contrarios a toda forma de trabajo y explotación infantil o posición de dominio sobre los derechos de los jóvenes. En virtud del mismo, **PREDES Y EL CONSULTOR/A** acuerdan que:

- Se prevendrá de manera permanente en la planificación y ejecución de actividades cualquier tipo de abuso al niño, niña y adolescente.





- Se creará un ambiente en el cual el niño, niña y adolescente se encuentre en capacidad de reconocer y denunciar cualquier tipo de abuso.
- De ser práctico y posible, se asegurarán de que los encuentros con los niños, niñas y adolescentes, de ser el caso, sean en ambientes abiertos y/o públicos.
- Realizar las acciones correspondientes y dar aviso a la autoridad en caso tomen conocimiento de algún indicio de abuso contra un menor de edad.

Ante la existencia de un presunto acto de abuso de parte de **EL/LA CONSULTOR/A**, contra algún niño, niña y adolescente, se suspenderá al presunto autor de sus actividades asignadas hasta que se encuentren esclarecidos los hechos y se determine de manera fehaciente en las instancias correspondientes su inocencia. Las partes comprometidas y demás vinculadas mantendrán absoluta reserva acerca de los hechos e investigaciones iniciadas. De ser encontrado culpable, el autor del hecho que reúna la calidad de **EL/LA CONSULTOR/A** será objeto de término de contrato.

## 19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

**El/La Consultor(a)** se compromete a tratar con absoluta confidencialidad cualquier información personal y sensible de otros trabajadores, beneficiarios y terceros involucrados en el proyecto, conforme a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento. Toda información recopilada en el marco de esta consultoría se utilizará exclusivamente para los fines del proyecto y queda prohibido su uso para cualquier propósito no autorizado.

Asimismo, **el/la Consultor(a)** implementará las medidas necesarias para resguardar los datos personales de acuerdo con las políticas de privacidad de PREDES. El incumplimiento de estas disposiciones será considerado falta grave y estará sujeto a las sanciones correspondientes, incluyendo la resolución del contrato.

## 20. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLAZO PARA POSTULAR

Los (las) postores (as) a la consultoría deben presentar la siguiente documentación:

- Una propuesta técnica sobre cómo llevaría a cabo esta consultoría, incidiendo en la parte metodológica y un índice referencial del informe.
- Una propuesta económica con desagregado de los principales rubros.
- Perfil profesional (no mayor de 5 páginas) haciendo referencia a la experiencia en consultorías del mismo tipo o similares a la está
- Referencias de trabajos similares realizados relacionados con el servicio a contratar (nombre de la/s institución, referencia de personas y números de teléfono a contactar)

Plazo para postular: Hasta las 24 horas del 20 de abril de 2025.

Remitir los documentos con el asunto: "Consultoría Modificaciones FONDES", al siguiente correo electrónico: [Felipe@predes.org.pe](mailto:Felipe@predes.org.pe) y [Maria@predes.org.pe](mailto:Maria@predes.org.pe)

Lima, 04 de abril del 2025.